



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

Córdoba, 13 de septiembre de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3666/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que a la fecha, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un categoría 3666/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso,



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Patricia CÁCERES (Categoría 3662/1 – FAMAF. Legajo 35284)

Suplente: María José MENTESANA (Categoría 3662/1 – FAMAF. Legajo 22024)

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: María Eugenia del Milagro VARGAS USTARES (Categoría 3666/1 – FAMAF. Legajo 80048)

Suplente: Ignacio Bruno BADANO (Categoría 3664/1 – FAMAF. Legajo 43281)

De otras dependencias:

Titular: Martín Osvaldo PAREJO (Categoría 3663/1 – Legajo 33686) N° 415 – Facultad de Psicología.

Suplente: Virginia Andrea GAETE (Categoría 3663/1 – Legajo 42339) N° 401 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 08 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el 04 al 10 de octubre (inclusive) de 2019.
- Para el concurso CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso CERRADO INTERNO o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el 04 al 11 de noviembre (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el 03 al 09 de diciembre (inclusive) de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso CERRADO INTERNO, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 21 de octubre de 2019, a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO INTERNO no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso CERRADO GENERAL el día 19 de noviembre de 2019 a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 13 de diciembre de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico - práctico en la página web de FAMAF:

VS
mf
f



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 521/2019


Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF


Dra. ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 521/2019

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Secretaría de Asuntos Estudiantiles – Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Cargo Categoría 3666/1. Agrupamiento Administrativo. Subresponsable de Supervisión

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros y terceros. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- a) Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas inherentes a esta Secretaría (confección de resoluciones, informes, etc).
- b) Disponibilidad para realizar cursos de capacitación relacionados con sus funciones específicas.
- c) Trabajar con los equipos de tutores que realizan acompañamiento académico a los estudiantes.
- d) Asesorar a los estudiantes sobre los programas que se coordinan en la SAE: Programa de Estudiante Trabajador y/o con Personas a Cargo; trámites estudiantiles; PASOS; Boleto Estudiantil, y cuestiones relacionadas al ámbito estudiantil.
- e) Recepción de consultas e inquietudes de estudiantes respecto de dificultades o situaciones que requieren acompañamiento, coordinando con docentes y otros estudiantes y personal de la UNC.
- f) Coordinación y acompañamiento de acciones que favorecen la inclusión de

VS
M4
[Signature]



EXP-UNC: 43550/2019

estudiantes con discapacidad, articulando con docentes la accesibilidad del material bibliográfico.

- g) Asesorar en la prevención y actuación frente a casos de violencia de género, en coordinación con la comisión del Plan de Acciones de la UNC.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Preferentemente matutino de 9 a 16 hs.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- **CONDICIONES GENERALES:**
 - Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.
 - Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Títulos II arts. 11 al 13; Título III Arts. 21 al 23; Título V Arts. 47 y 48; y Título X Arts. 140 al 148.
- **CONDICIONES PARTICULARES:**
 - Poseer estudios secundarios completos.
 - Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes.
 - Conocimiento de las siguientes normativas del Área:
 - Régimen de Excepciones al Sistema de Cursado de los Estudiantes de la FAMAFA. Ord.CD N° 1/2018.
 - Reglamento de las becas PIOE Ord. CD N° 6/2012.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan en la Secretaría.
- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.
- Aptitud y experiencia en el trabajo en equipo con docentes y estudiantes.
- Capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.
- Responsabilidad frente a las tareas del cargo.
- Poseer conocimientos de herramientas informáticas: sistemas operativos a nivel de usuario. Manejo de internet, e-mail, editor de textos, planillas de cálculo.

VS
mt



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

7. OTROS:

- Poseer actitud proactiva y participativa.
- Habilidades de comunicación escrita y oral.
- Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.

VS
out